

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11645 *TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TELEFÓNICA SOLUCIONES SECTORIALES, S.A.U.
TELEFÓNICA CABLE, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 26 de julio de 2013, los respectivos socios únicos de Telefónica de España, S.A.U., y de Telefónica Soluciones Sectoriales, S.A.U. y Telefónica Cable, S.A.U., han acordado la fusión por absorción de las dos últimas por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo el patrimonio social de las mismas a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho que asiste a los acreedores, conforme al artículo 44 de la citada Ley 3/2009, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de julio de 2013.- El Consejero Secretario del Consejo de Administración de Telefónica de España, S.A.U. Pablo de Carvajal González.

ID: A130048677-1